


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 015808 - MEVIL

Villavicencio, 17 de febrero de 2026

Señor Coronel
 ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kipás - Camino Ganadero
 Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 155491 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/01/2026	Hasta	17/02/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACION GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-118924-MEVIL del 20/11/2025, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ , obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JONNY HERIBERTO MARTINEZ MORALES durante el periodo comprendido entre el 17/11/2025 a la fecha.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente: 3**

El presente es el tercer informe de seguimiento frente al proceso contractual.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	155491
---	--------



Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.								
Contratista	SUMIMAS SAS								
Representante legal	JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ								
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total de la orden de compra es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE (\$ 58.447.821,00)								
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	CANT	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025	VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	
	1	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL	1	6.346.270,00	4.424.063,00	10.770.333,00	
	2		10	DEMET	1	5.974.157,00	9.512.027,00	15.486.184,00	
	3		10	DEVAU	1	8.407.707,00	19.209.943,00	27.617.650,00	
	4		10	REGI07	1	255.496,00	3.205.984,00	3.461.480,00	
	5		16	CEVIL	1	1.112.174,00	-----	1.112.174,00	
	TOTAL								\$ 58.447.821,00
Valor adiciones del contrato	No aplica								
Valor total del contrato	El valor total de la orden de compra es de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 8.794.118,00)								
	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	
	1	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	872	2.499,00	2.179.128,00	
			16	CEVIL					
	2		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	SOBRE DE MANILA OFICIO POR UNIDAD	10	238,00	2.380,00	
			16	CEVIL					
	3		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	SOBRE DE MANILA CARTA POR UNIDAD	12	119,00	1.428,00	
			16	CEVIL					
	4		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	55	16.898,00	929.390,00	
			16	CEVIL					
	5		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	55	9.163,00	503.965,00	
			16	CEVIL					
	6	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	8	145.894,00	1.167.152,00		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

		16	CEVIL				
	7	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	76	3.600,00	273.600,00
	8	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	21	1.309,00	27.489,00
		16	CEVIL				
	9	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	MARCADOR BORRABLE CAJA COLOR NEGRO X UNIDAD	61	1.785,00	108.885,00
		16	CEVIL				
	10	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRAMOS	30	4.998,00	149.940,00
	11	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	163	1.904,00	310.352,00
		16	CEVIL				
	12	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	314	833,00	261.562,00
		16	CEVIL				
	13	10	MEVIL DEMET REGI07	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	114	1.428,00	162.792,00
		16	CEVIL				
	14	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	384	9.996,00	3.838.464,00
		16	CEVIL				
	15	10	MEVIL DEMET REGI07	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR DE 20 METROS DE LARGO POR 12 MILIMETROS	50	2.618,00	130.900,00
	16	10	MEVIL DEMET REGI07	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	122	1.071,00	130.662,00
	17	10	MEVIL DEMET REGI07	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	357	26.656,00	9.516.192,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

18	10	MEVIL DEMET REGI07	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO POR UNIDAD	50	2.618,00	130.900,00
19	10	MEVIL DEMET REGI07	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	571	2.142,00	1.223.082,00
20	10	MEVIL DEMET REGI07	PILA AA RECARGABLE X PAR	17	20.944,00	356.048,00
21	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	PILA AAA RECARGABLE X PAR	35	13.923,00	487.305,00
22	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	RESALTADOR DIFERENTES COLORES POR UNIDAD	326	1.190,00	387.940,00
	16	CEVIL				
23	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR BLANCO	27	7.854,00	212.058,00
24	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	30	5.474,00	164.220,00
25	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	FECHADOR SENCILLO ENTINTADO MANUAL	59	6.664,00	393.176,00
	16	CEVIL				
26	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL DE 06 DIGITOS	12	3.808,00	45.696,00
27	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	151	6.664,00	1.006.264,00
28	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BORRADOR DE NATA BLANCO	251	357,00	89.607,00
29	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	100	3.689,00	368.900,00
30	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	13	11.186,00	145.418,00
31	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO	112	357,00	39.984,00
32	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM	3	55.692,00	167.076,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

					DE DOS COLUMNAS			
	33		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CINTA MAGICA INVISIBLE ROLLO DE 25 METROS POR 18 MILIMETROS	130	3.094,00	402.220,00
	34		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	PAPEL CARTULINA DUREX 170 GRAMOS BLANCO POR 18,5 CM DE ANCHO POR 23 CM DE LARGO X UNIDAD	192	595,00	114.240,00
	35		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	24	47.600,00	1.142.400,00
	36		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	22	47.600,00	1.047.200,00
	37		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	22	47.600,00	1.047.200,00
	38		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	22	47.600,00	1.047.200,00
	39		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	40	58.310,00	2.332.400,00
	40		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	40	53.550,00	2.142.000,00
	41		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	41	53.550,00	2.195.550,00
	42		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	40	53.074,00	2.122.960,00
	43		10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	9	434.350,00	3.909.150,00
	44		10	MEVIL DEMET REGI07	CARTUCHO DE IMPRESIÓN	16	407.456,00	6.519.296,00



		DEVAU	CE285A HP ORIGINAL			
45	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	7	529.550,00	3.706.850,00
46	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	2	654.500,00	1.309.000,00
47	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A CIAN EPSON	5	321.300,00	1.606.500,00
48	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA	5	321.300,00	1.606.500,00
49	10	MEVIL DEMET REGI07 DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA	4	321.300,00	1.285.200,00
TOTAL						\$ 58.447.821,00

Plazo de ejecución inicial

Del 17/11/2025 al 31/03/2026 y/o hasta agotar el valor del contrato.

Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra

17/11/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)

31/03/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

No aplica

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)

No aplica

Adiciones

No aplica

Modificatorios

No aplica

Prorrogas

No aplica


Otros

No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En atención al cumplimiento de las obligaciones legales del contratista que fueron pactadas en la orden de compra, el día 12/12/2025 mediante correo electrónico dirigido a LAURA.BARRAGAN@SUMIMAS.COM.CO, se solicita los diferentes documentos y certificaciones requeridas en dichas obligaciones para el inicio de la ejecución del contrato, la cual se anexa al presente informe de seguimiento.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Mediante factura SMVP126843 de fecha 29/12/2025 se facturo el valor de \$22.095.804,00, igualmente para el mes de diciembre de la vigencia 2025 se realizo el comunicado oficial electronico informado la causa asociada a la constitución de reserva presupuestal.

Mediante factura SMVP126843 de fecha 29/12/2025 se facturo el valor de \$36.352.017,00, correspondiente al valor de vigencias futuras 2026.


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto de la orden de compra	SI	El contratista cumple con lo exigido
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto de la orden de compra.	SI	El contratista cumple con lo exigido
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de compra se le impartan por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	SI	El contratista cumple con lo exigido
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista cumple con lo exigido
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SI	El contratista cumple con lo exigido
6. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	SI	El contratista cumple con lo exigido, se anexan formatos de confidencialidad
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF)	SI	El contratista presenta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 15/02/2026 Planilla 2058965 de fecha 12/02/2026
8. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma colombia compra eficiente, aportando el original al Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces.	SI	El contratista cumple con lo exigido
9. Radicar la factura de cobro en el plazo establecido	SI	El contratista cumple con lo exigido
10. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la Policía Metropolitana de Villavicencio o a terceros	SI	El contratista cumple con lo exigido, se exige que cumplan con la normatividad vigente.
11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con lo exigido
12. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA	SI	El contratista cumple con lo exigido

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


13. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	El contratista cumple con lo exigido, se anexa certificación del cumplimiento normas protección ambiental, en el informe de seguimiento
14. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la Entidad los soportes necesarios, por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A	Durante el periodo informado no se requirió esta obligación
15. Asumir bajo su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio o entrega del producto.	SI	El contratista cumple con lo exigido
16. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	El contratista cumple con lo exigido
17. En caso de pérdida o cesación de efectos o terminación de alguna de las agencias comerciales, el contratista se compromete para con la Policía Metropolitana de Villavicencio a ceder el contrato sin ninguna restricción.	SI	El contratista cumple con lo exigido
18. El contratista no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por lo que deberán enviar soportes que garanticen que el contratista no hace parte de esta base de datos, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	SI	El contratista cumple con lo exigido, verificado en la pagina de internet https://vital.minambiente.gov.co
19. El contratista deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato".	SI	El contratista cumple con lo exigido, se anexa certificación del cumplimiento normas protección ambiental, al primer supervisión
20. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que se debe presentar informes".	SI	El contratista cumple con lo exigido, verificada la pagina de internet https://vital.minambiente.gov.co , al momento no presenta infracciones
21. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la MEVIL mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	No se han presentado casos de incumplimiento o cumplimiento tardío

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


22. Las demás que por ley o en virtud del contrato le correspondan.	SI	El contratista cumple con lo exigido
23. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	El contratista cumple con lo exigido

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ELEMENTOS El contratista garantiza que los elementos deben estar totalmente funcionales.	SI	El contratista cumple con lo exigido,
TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO El contratista se comprometió mediante certificación hacer entrega de los elementos objeto de la presente orden de compra dentro del plazo establecido por los supervisores de la orden de compra..	SI	El contratista cumple con lo exigido
COSTOS INDIRECTOS Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la orden de compra, pues la Policía Metropolitana de Villavicencio no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato	SI	El contratista cumple con lo exigido
Capacidad Operativa El oferente se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que cuenta con la infraestructura y/o capacidad operativa, administrativa, medios logísticos y el personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso. - Todos los gastos (administración, transporte, logística, certificados y demás) ocasionados con la entrega de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. - Responder de manera total por la calidad y estado de funcionamiento de los bienes a suministrar, el cual será entregado teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento. 	SI	El contratista cumple con lo exigido
Calidad, garantía y cambio de los elementos El oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento. El tiempo de garantía técnica de todos los elementos es mínimo de un (01) año, iniciará	N/A	El contratista cumple con lo exigido

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción de los elementos, se hará efectiva cuando los elementos presenten defectos de fabricación y materiales, así como por mal funcionamiento del mismo, por lo que durante dicho periodo el proveedor se compromete a reparar o reponer el elemento y dejarlo en perfecto estado en un tiempo no mayor a 30 días; en caso que no pueda ser reparado el elemento deberá ser restituido por uno nuevo de iguales o superiores características entregado inicialmente.</p> <p>Los gastos que llegasen a generarse con ocasión a la garantía correrán a cargo del contratista sin costo alguno para la Policía Nacional.</p>		
<p>Cumplimiento de la política ambiental</p> <p>El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que manifieste expresamente que durante la ejecución del contrato se compromete al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.</p>	SI	El contratista cumple con lo exigido
<p>Formulario Acuerdo de Confidencialidad</p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL FUTURO CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente contrato, EL FUTURO CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p> <p>Por lo anterior, el oferente deberá diligenciar y firmar el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.</p>	SI	El contratista cumple con lo exigido
<p>Verificación del RUIA</p> <p>Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.</p>	SI	El contratista cumple con lo exigido
<p>Verificación Multas Código Policía Nacional</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, artículo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas.</p>	SI	El contratista cumple con lo exigido
<p>DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS.</p> <p>El futuro contratista y el personal que realice la entrega de los elementos producto del presente proceso de contratación en las instalaciones policiales destinadas para tal fin, deberán diligenciar y entregar el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</p>	SI	El contratista cumple con lo exigido

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONTRATISTAS O TERCEROS, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016		
--	--	--

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Facturación y pago: El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo con los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvío a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.


El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la orden de compra, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico Colombia Compra Eficiente"

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Colombia compra eficiente.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 58.447.821,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 58.447.821,00	100%
Valor total facturado	\$ 58.447.821,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 58.447.821,00	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ \$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$0,00 / \$ 58.447.821,00) = \$ \$ 58.447.821,00*100 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$ 58.447.821,00- \$0,00) / (\$58.447.821,00) *100 =0 % por aproximación equivaldría al 0%.

Nota aclaratoria: La información contenida en el numeral 4.1 hace referencia al presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Villavicencio, no a la totalidad del presupuesto de la orden de compra, la cual compromete otras unidades del entorno administrativo.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01-02-03	58.447.821,00	29/12/2025 23/01/2026	58.447.821,00	SMVP126843	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.


5 RECOMENDACIONES

No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma 
 Subintendente **JONNY HERIBERTO MARTINEZ MORALES**
 Supervisor Orden de Compra N° **155491 MEVIL**
 Teléfono: 3105700337
jonny.martinez4201@correo.policia.gov.co
 Carrera 21 Sur Vía Kipás, Camino Ganadero
 Teléfono: 3132335699
www.policia.gov.co

**FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

Cota, Cundinamarca, 15 de febrero de 2026.

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales –PERSONA JURÍDICA-

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **YESICA TOVAR** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT No. **830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota a los 15 días del mes de febrero del año 2026.

Firma 

YESICA TOVAR

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 240095-T

C.C. 1.051.336.369 de Guayata

Firma 

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Representante legal

C.C 79.249.787 de Suba

Información básica de la planilla

Empresa: SUMIMAS S.A.S. **NIT:** 830001338
Tipo Planilla: E **Periodo liquidación Pensiones:** enero 2026
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL **Periodo liquidación Salud:** febrero 2026
Número de Radicación: 2058965 **Total a pagar:** \$183,316,500
Fecha de vencimiento: 13/02/2026 **Total de empleados:** 184
Fecha de Pago: 13/02/2026 **Número de Administradoras:** 33

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI **Nit recaudo:** 9998600669427
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social **Medio de Pago:** Pago Electronico por PSE
Banco: BANCOLOMBIA **Número Autorización:** 2078657955

Estado de la transacción: Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	184		\$0	\$4,632,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	43		\$0	\$19,944,200
230301	800224808	Porvenir	89		\$0	\$41,421,700
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	1		\$0	\$672,000
231001	800227940	Colfondos	19		\$0	\$16,545,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones	29		\$0	\$25,814,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Filiar	9		\$0	\$844,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,000
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	1		\$0	\$57,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1		\$0	\$68,100
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filiar	157		\$0	\$23,685,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$58,900
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		\$0	\$57,000
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,000
CCF38	890270275	Cafaba Caja de Compensacion Filiar	1		\$0	\$57,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$57,000

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$114,000
CCF56	890303093	Comfenaico Valle Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$385,700
EPS001	830113831	ALIANSA SALUD EPS S.A.	2		\$0	\$277,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	21		\$0	\$1,540,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	51		\$0	\$17,932,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	31		\$0	\$4,056,500
EPS010	800088702	EPS Sura	14		\$0	\$1,733,300
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	52		\$0	\$13,594,600
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	1		\$0	\$100,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	7		\$0	\$516,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2		\$0	\$135,800
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$62,900
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		\$0	\$66,300
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$57,300
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7		\$0	\$5,193,800
PASENA	899999034	SENA	7		\$0	\$3,462,500
						\$183,316,500

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DE98FB5229B7A621

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESICA TOVAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1051336369 de GUAYATA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 240095-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRÍA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES




240095-T

YESICA TOVAR
C.C. 1051336369
RES. INSCRIPCION 263 DEL 06/04/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Oscar Eduardo Fuentes Peña
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246576 266416

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA